



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ

Fundado el 14 de octubre de 1852

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PILALÓ INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Cálculo de la estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero

FECHA: Lunes, 28 de Julio del 2025

ELABORADO POR: Ing. Liliana Ayala Secretaria/Tesorera del GADPR-Pilaló

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 235 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados deben realizar la estimación provisional de los ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, con el fin de elaborar el presupuesto inicial y garantizar una adecuada planificación financiera institucional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 235 del COOTAD establece que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar la estimación provisional de los ingresos que se percibirán en el siguiente ejercicio económico, tomando en consideración los ingresos efectivamente recaudados en los ejercicios anteriores, así como las proyecciones de crecimiento y las transferencias establecidas por la normativa vigente.”

3. DESARROLLO

En observancia a esta disposición legal, se ha procedido a realizar el cálculo de la estimación provisional de ingresos para el ejercicio financiero del año 2026, considerando los siguientes criterios:

- Los ingresos efectivamente percibidos durante los ejercicios económicos anteriores, tomando como base el año 2022.
- Las transferencias presupuestarias provenientes del Gobierno Central.
- Los ingresos por autogestión y tasas parroquiales.
- Las proyecciones de crecimiento económico y ajustes inflacionarios previstos.
- Los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cálculo se ha realizado de manera técnica y responsable, con base en la información contable y presupuestaria disponible en el sistema financiero del GAD Parroquial.

4. CONCLUSIÓN

En cumplimiento del Art. 235 del COOTAD, el GAD Parroquial Rural de Pilaló ha cumplido con la obligación de elaborar la estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ**

Fundado el 14 de octubre de 1852

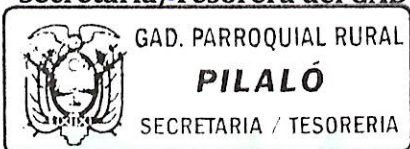
financiero, lo que servirá como base para la formulación del Presupuesto Inicial del año 2026.

Este procedimiento permite mantener la sostenibilidad financiera y la planificación oportuna de las actividades y proyectos institucionales.

Atentamente,

Ing. Liliana Ayala

Secretaria/Tesorera del GADPR-Pilaló





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PÍLALÓ**
Fundado el 14 de octubre de 1852

ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2026

Aplicación del Art. 235 y 236 del COOTAD

FECHA: 28 de julio del 2025

Detalle del Ingreso	2022 Año Base Acu N° 0067	2023 Acu N° 062	2024 Acu 039	Proyección a dic. 2025 Acu N°005	Aplicación Art. 236 COOTAD
Ingresos Transferencias Corrientes y Capital	\$197,470.11	\$188,052.02	\$179,502.52	\$187,504.05	\$184,182.03
Transferencia Modelo de Equidad	\$197,470.11	\$188,052.02	\$179,502.52	\$187,504.05	\$184,182.03
Transferencia Ley Amazónica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Arriendo de oficinas/locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alquiler horas maquina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transportación de material pétreo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos	\$80.00	\$40.00	\$35.90	\$35.90	\$21.20
Contraparte póliza de fidelidad	\$80.00	\$40.00	\$35.90	\$35.90	\$21.20
TOTAL INGRESOS					\$184,203.23

Responsable:


Ing. Liliana Cecilia Ayala Baño
CI: 0503418774

**SECRETARIA/TESORERA GADPR
PÍLALÓ**